

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 73045

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA EVOLUCIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO PARA LA INSPECCIÓN Y CONTROL EN LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (999.109,10.-€) I.V.A. INCLUIDO.

VALOR ESTIMADO: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (1.651.420,00 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 3 de abril de 2024 del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA EVOLUCIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO PARA LA INSPECCIÓN Y CONTROL EN LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de abril de 2024, se publica anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, con referencia de publicación 210428-2024. Asimismo, se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, el 10 de abril de 2024, con referencia de publicación 2024-0001424657. El plazo de presentación de ofertas terminaba a las 14:00 h del día 29 de abril de 2024.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas, del 29 de abril de 2024, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, fueron las siguientes:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.
- SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.
- GUADALTEL S.A.

CUARTO.- Con fecha 30 de abril de 2024, se reunió la Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y apertura del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

En virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de contratación, a la vista de las ofertas recibidas, preguntó expresamente si algún

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/06/2024 18:49:49	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm7YTb7Wy9z2e5cK94D5834cow	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



miembro de la Mesa se encontraba en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros. Seguidamente la Mesa realizó la comprobación de las declaraciones de intereses que figuraban en el expediente, resultando que todas eran correctas y completas.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 de las empresas licitadoras. De la comprobación de la documentación contenida en dichos sobres, resultó que la documentación aportada por las citadas empresas era correcta y completa, por lo que no procedió requerir subsanación alguna, siendo por tanto las empresas licitadoras admitidas en el expediente de contratación.

En consecuencia, se procedió por parte de la Secretaría de la Mesa a la apertura de los sobres n.º 2 relativos a “la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor”, correspondientes a las empresas licitadoras admitidas, dando traslado a la vocalía del Servicio proponente para su valoración y emisión del correspondiente Informe técnico.

QUINTO.- Con fecha de 14 de mayo de 2024, se reunió la Mesa de contratación, en la que se procedió a la lectura del informe técnico emitido por el Departamento de Ejecución de Proyectos Oracle de la Subdirección de Sistemas de Información, de fecha 13 de mayo de 2024, correspondiente a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependía de un juicio de valor y a la posterior apertura de los sobres electrónicos n.º 3.

De la lectura del mismo, resultaron las siguientes valoraciones:

Orden	Criterio		Peso	Puntuación Máxima	FUJITSU	GUADALTEL	SOLTEL
					Puntuación	Puntuación	Puntuación
1	CRITERIO CUALITATIVO RELATIVO A LA CALIDAD DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO (15%)	Catálogo de servicios propuestos	3%	3,00	3,00	2,25	2,25
		Gobierno del servicio. Roles y descripción del modelo de atención	3%	3,00	3,00	2,25	2,25
		Gestión de la capacidad del servicio. Estrategia de las actividades y herramientas asociadas a dicha gestión	3%	3,00	3,00	3,00	2,25
		Mecanismos propuestos para la gestión y seguimiento del servicio, incluyendo herramientas y propuestas de indicadores.	3%	3,00	2,70	2,25	2,70
		Metodología de estimación de los trabajos. Se valorará la calidad técnica de la metodología ágil así como su adecuación a los objetivos del pliego, incluyendo mecanismos para la resolución de conflictos propuestos.	3%	3,00	3,00	3,00	3,00
			15%	15,00	14,70	12,75	12,45
2	CRITERIO CUALITATIVO	Calidad técnica de la arquitectura tecnológica y herramientas propuestas para	15%	15,00	10,50	11,25	12,00

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/06/2024 18:49:49	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm7YTb7Wy9z2e5cK94D5834cow	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	RELATIVO A LA CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA SIG AL PROYECTO CINTA (15%)	el desarrollo del conjunto de funcionalidades SIG previstas a incluir en el sistema, incluyendo los mecanismos de integración necesarios para interoperar con otros componentes del sistema, de acuerdo con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas					
			15%	15,00	10,50	11,25	12,00
3	CRITERIO CUALITATIVO RELATIVO A LA CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA FUNCIONALIDAD DE PLANIFICACIÓN DE VISITAS (15%)	Calidad técnica de la arquitectura tecnológica y herramientas propuestas para el desarrollo de la funcionalidad de planificación de visitas en el sistema CINTA, incluyendo los mecanismos de integración necesarios para interoperar con otros componentes del sistema, de acuerdo con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas	15%	15,00	9,00	9,00	11,25
			15%	15,00	9,00	9,00	11,25
	TOTAL		45%	45,00	34,20	33,00	35,70

Orden	Criterio	Peso	Puntuación Máxima	FUJITSU	GUADALTEL	SOLTEL
				Puntuación	Puntuación	Puntuación
1	CRITERIO CUALITATIVO RELATIVO A LA CALIDAD DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO	15%	15,00	14,70	12,75	12,45
2	CRITERIO CUALITATIVO RELATIVO A LA CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA SIG AL PROYECTO CINTA	15%	15,00	10,50	11,25	12,00
3	CRITERIO CUALITATIVO RELATIVO A LA CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA FUNCIONALIDAD DE PLANIFICACIÓN DE VISITAS	15%	15,00	9,00	9,00	11,25
	TOTAL	45%	45,00	34,20	33,00	35,70

De conformidad con lo establecido en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación de referencia, las empresas licitadoras FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A., SOLTEL IT SOLUTIONS S.L. y GUADALTEL S.A., al haber superado el umbral mínimo exigible de 22,5 puntos, resultaron admitidas en la licitación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/06/2024 18:49:49	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm7YTb7Wy9z2e5cK94D5834cow	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se procedió a la apertura del sobre 3 de las tres licitadoras admitidas relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

CRITERIOS FORMULAS (55 puntos)	PONDERACIÓN	PERFIL	PRECIO MÁXIMO	FUJITSU	GUADALTEL	SOLTEL	
(C4) Proposición económica (40 puntos). (Sin IVA)	0,05	GESTOR DE PROYECTO	56,65 €	48,15 €	42,49 €	50,00 €	
	0,05	ARQUITECTO DE SISTEMAS	52,71 €	44,80 €	39,53 €	46,00 €	
	0,25	ANALISTA DE NEGOCIO	45,73 €	38,87 €	34,30 €	34,00 €	
	0,50	DESARROLLADOR	35,80 €	30,43 €	26,87 €	26,00 €	
	0,10	ESPECIALISTA EN PRUEBAS	36,70 €	31,20 €	27,53 €	28,00 €	
	0,05	ESPECIALISTA EN MEDIOS DIGITALES	42,06 €	35,75 €	31,55 €	35,00 €	
		PMH	40,57 €	34,49 €	30,44 €	30,85 €	
	TOTAL PUNTOS		40	36,74	40,00	39,73	
	OFERTA MENOR		30,44 €				
	OFERTA MAYOR		34,49 €				
	RAIZ		6				
PMH MAX PCAP		40,57 €					

(C5) Mejora capacitación (15 puntos)	PONDERACIÓN	PERFIL	FUJITSU	GUADALTEL	SOLTEL
(1 punto x sesión)	1,00	SESIONES	15	15	15
TOTAL PUNTOS		15	15,00	15,00	15,00

A continuación, la Mesa de contratación comprobó atendiendo a los Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, establecidos en el Anexo I apartado 8 del PCAP, que ninguna de las ofertas incurría en valores anormales.

Por tanto, se procedió a la valoración global de todas las ofertas admitidas, resultando:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/06/2024 18:49:49	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm7YTb7WY9z2e5cK94D5834cow	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Licitadores	Puntuación proposición económica (Máximo 40 puntos)	Criterios Juicio de valor (Máximo 45 puntos)	Mejora en la capacitación para la transferencia de conocimiento (Máximo 15 puntos)	TOTAL
SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.	39,73	35,70	15	90,43
GUADALTEL S.A	40,00	33,00	15	88,00
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	36,74	34,20	15	85,94

En consecuencia de lo anterior, la Mesa de contratación acordó requerir la documentación previa a la adjudicación a SOLTEL IT SOLUTIONS S.L., dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibió el requerimiento, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

La licitadora presentó la documentación previa a la adjudicación, a través SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en plazo.

SEXTO.- Con fecha de 28 de mayo de 2024, se reunió la Mesa de contratación en la que se procedió a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por SOLTEL IT SOLUTIONS S.L., en plazo legal, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

De la comprobación de la documentación presentada, en relación a la solvencia técnica, una vez valorada la documentación por el vocal del Servicio proponente, consideró que se ajustaba a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del resto de la documentación resultó que toda era completa y correcta, por lo que la Mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/06/2024 18:49:49	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm7YTb7Wy9z2e5cK94D5834cow	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.
- c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores”.

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por todo lo anterior, a la vista de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (publicado en el BOJA núm 71, de 16 de abril).

RESUELVO

PRIMERO.-ADJUDICAR el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA EVOLUCIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO PARA LA INSPECCIÓN Y CONTROL EN LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, a la entidad SOLTEL IT SOLUTIONS S.L., por un importe total máximo de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS(825.710,00 €), más el IVA legalmente aplicable.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/06/2024 18:49:49	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm7YTb7Wy9z2e5cK94D5834cow	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en esta Agencia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Francisco José Espinosa Gavilán, Jefe de Departamento de Ejecución de Proyectos ORACLE.

TERCERO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

José Carlos Álvarez Martín.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/06/2024 18:49:49	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwm7YTb7Wy9z2e5cK94D5834cow	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	